

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD ESPECIAL**

**HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY III NIVEL DE ATENCIÓN ESE
Contrato 071 de 2011**

PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL 2013

DIRECCIÓN SECTOR SALUD

AGOSTO DE 2013

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**AUDITORÍA INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AL HOSPITAL OCCIDENTE
DE KENNEDY III NIVEL DE ATENCIÓN ESE**

Contralor de Bogotá

Diego Ardila Medina

Contralor Auxiliar

Ligia Inés Botero Mejía

Director Sectorial

Lilia Aurora Medina Roa (E)

Asesores

Erika Maritza Peña Hidalgo
Diana Gissela Gómez Pérez
Gabriel Enrique Barreto González

Gerente

Luz Marina Durán Sánchez

Equipo de Auditoría

Gladys Villate Monroy
Luis Andrés Trujillo Díaz

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CONTENIDO	PÁGINA
1. RESULTADOS DE AUDITORIA	5
Consolidación de Hallazgos	5
Plan de Mejoramiento	5
Concepto Sistema de Control Interno	6
Concepto sobre Gestión y Resultados	6
2. EVALUACION AL CONTRATO 071 DE 2011	7
3. ANEXO	14
3.1 Cuadro de Hallazgos detectados y comunicados	14
3.2 Muestra Aleatoria de Historias Clínicas Auditadas	15

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

DICTAMEN DE AUDITORIA ESPECIAL

Doctor

JUAN ERNESTO OVIEDO HERNANDEZ

Gerente

Hospital Occidente de Kennedy III Nivel ESE.

Ciudad.

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental modalidad especial al Hospital Occidente de Kennedy III Nivel de Atención, ESE, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en la ejecución del contrato de tercerización – outsourcing y/o externalización No 071 de 2011 suscrito con Robert Navarro Pérez E U, vigencia 2011.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión contractual adelantada por la administración al contrato antes mencionado, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales.

El informe contiene la evaluación jurídica, técnica y económica del contrato, que permitió establecer si los recursos humanos, físicos, financieros y tecnológicos se manejaron de forma eficiente, eficaz económica y de manera transparente.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamental Colombianas compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar el concepto de gestión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y el cumplimiento de las disposiciones legales.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Los hallazgos se dieron a conocer a la Entidad, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporaron en el informe las que fueron debidamente soportadas.

Consolidación de Hallazgos

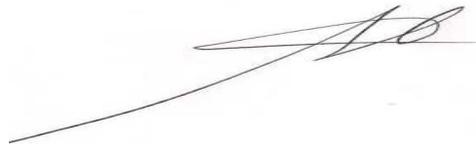
En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el Anexo No. 3.1 se establecieron seis (6) Hallazgos administrativos, de las cuales tres (3) tiene alcance fiscal que serán trasladados a la Dirección de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría de Bogotá y seis (6) con incidencia Disciplinaria que serán trasladados a la Personería de Bogotá.

Plan de Mejoramiento

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través del SIVICOF de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las acciones que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementaran los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución, garantizando que busque eliminar la causa del hallazgo, que sea realizable, medible, contribuya a su objeto misional, propicie el buen uso de recursos públicos, el mejoramiento de la gestión institucional y atienda los principios de la gestión fiscal.

Bogotá, D. C, agosto de 2013



**LILIA AURORA MEDINA ROA
DIRECTORA (E)**

1. RESULTADOS DE AUDITORIA

1.1 Concepto al Sistema de Control Interno

La evaluación al Sistema de Control Interno del Hospital Occidente de Kennedy III Nivel ESE en la celebración de los contratos dentro de los objetivos del

memorando de asignación fue realizada de acuerdo a lo contemplado en la Ley 87 de 1993, la Ley 42 de 1993 en su artículo 18, Ley 872 de 2003, el Acuerdo 122 de 2004, el Decreto 387 de 2004, el Decreto Nacional 1559 de 2005 y el Decreto 2913 de 2007.

Se evaluaron las áreas que incidieron en la aplicación de los contratos de tercerización celebrados con la firma, tales como la Subgerencia Prestación de Servicios, Financiera y Administrativa, de acuerdo con los contratos evaluados y la información reportada en el transcurso de la auditoría.

En cumplimiento de la metodología para evaluar el Sistema de Control Interno adoptada por la Contraloría de Bogotá mediante la Resolución Reglamentaria 030 del 28 de diciembre de 2012, se estableció que el Hospital Occidente de Kennedy III Nivel de Atención ESE, en el proceso de contratación de tercerización del servicio de gastroenterología, cuenta con procedimientos internos establecidos, pero no se identifican puntos de control en la ejecución del contrato. Lo anterior conduce a evaluar deficiente el componente en estudio, por cuanto se observa la falta de seguimiento y supervisión al contrato debido a que el hospital efectuó pagos sin los soportes que evidenciaran las actividades y/o procedimientos realizadas por el contratista, además de la falta de registros en las historias clínicas auditadas.

1.2 Concepto sobre Gestión y Resultados

El concepto sobre gestión y resultados, adelantada por el hospital respecto del contrato en estudio, arrojó una calificación de 49 que se traduce en un concepto **DEFAVORABLE** de conformidad con los parámetros establecidos en el procedimiento de memorando de asignación dispuesto en la Resolución Reglamentaria 030 de 2012.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2. EVALUACION AL CONTRATO 071 DE 2011

En desarrollo de la auditoria, se realiza análisis a las cuentas de cobro presentadas por Robert Navarro Pérez EU, evidenciándose irregularidades en la presentación de la cuenta de cobro, reflejado en la falta de soportes documentales de las actividades y/o procedimientos realizados, discriminadas por mes, tipo de actividad, valor y profesional que realizó el procedimiento, a su vez se observó ausencia de auditoria de seguimiento por parte del supervisor, que permitiera certificar la real prestación del servicio, puntualmente en falta de informes específicos que reflejara que cada uno de los procedimientos cobrados por el contratista, se hubieran realizado en su totalidad y en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicitó a la administración las estadísticas de las actividades realizadas por el contratista durante la ejecución del contrato, tanto en forma física como magnética, con el objeto de verificar los procedimientos realizados, cantidad y costo de los mismos, con el fin de compararlas con los valores cobrados por el contratista, información que fue reportada solamente en medio magnético, porque el físico no reposa en la entidad.

Bajo las anteriores premisas se establecieron las siguientes observaciones Administrativas con incidencia disciplinaria y fiscal.

2.2.1. Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria y Fiscal

De las bases de datos suministradas se evidencian 5.279 atenciones y/o procedimientos realizados, de los cuales se tomó una muestra aleatoria de 108 pacientes a los que se les practico servicios de gastroenterología, el listado del anexo 3.2, se le suministro a la Subgerencia de Prestación de Servicios, con el fin de que se ubicaran las respectivas Historias Clínicas (HCL) del listado en mención, para posteriormente ser auditadas por el Auditor Médico del hospital, con el acompañamiento del equipo auditor de la Contraloría y así verificar los soportes clínicos de las actividades y/o procedimientos realizados por el contratista.

Los resultados del análisis a las historias clínicas, se consolida en el siguiente cuadro;

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CUADRO 1

PROCEDIMIENTOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA NO SOPORTADOS

FECHA DE ATENCION	PACIENTE	HISTORIA CLINICA	CODIGO FACTURACION	PROCEDIMIENTO	VALOR (\$)	SOPORTE EN HCL		OBSERVACIONES
						SI	NO	
NO HAY FECHA DE ATENCION	MARIA EUGENIA MONTAÑO	20449922	18410-18411-18416	COLANGIOGRAFIA ENDOSCOPICA RETROGRADA (CPRE)	875.500			NO APARECIERON REGISTROS DE ATENCION EN EL SISTEMA, DE ACUERDO A INFORME DE GESTION DOCUMENTAL
NO HAY FECHA DE ATENCION	MANUEL LADINO REYES	17036077	18410-18411-18416	COLANGIOGRAFIA ENDOSCOPICA RETROGRADA (CPRE)	875.500			NO APARECIERON REGISTROS DE ATENCION EN EL SISTEMA, DE ACUERDO A INFORME DE GESTION DOCUMENTAL
NO HAY FECHA DE ATENCION	EVELIO MEJIA	19475773	18410-18411-18416	COLANGIOGRAFIA ENDOSCOPICA RETROGRADA (CPRE)	875.500			NO SE ENCONTRO HCL EN ARCHIVO CLINICO DEL HOSPITAL CON ESE NOMBRE E IDENTIFICACION
30/09/2011	MARIA DELFINA LOPEZ	869312	18410-18415-15416	COLANGIOGRAFIA ENDOSCOPICA RETROGRADA (CPRE)	875.500			NO APARECIERON REGISTROS DE ATENCION EN EL SISTEMA, DE ACUERDO A INFORME DE GESTION DOCUMENTAL
01/09/2011	JOSE HECTOR LEVA	69558	18300	ENDOSCOPIA	143.000			NO APARECIERON REGISTROS DE ATENCION EN EL SISTEMA, DE ACUERDO A INFORME DE GESTION DOCUMENTAL
18/11/2011	NELLY FERNANDEZ	26558041	18410-18416-18415	COLANGIOGRAFIA ENDOSCOPICA RETROGRADA (CPRE)	875.500			NO APARECIERON REGISTROS DE ATENCION EN EL SISTEMA, DE ACUERDO A INFORME DE GESTION DOCUMENTAL
18/11/2011	MARIA GARCIA	42007902	18300	ENDOSCOPIA+BIOPSIA	143.000			NO SE ENCONTRO HCL EN ARCHIVO CLINICO DEL HOSPITAL CON ESE NOMBRE E IDENTIFICACION
25/11/2011	ELVER ACOSTA	858347	18313	ESOFAGOGASTRODU DENOSCOPIA+BIOPSIA	143.000			NO APARECIERON REGISTROS DE ATENCION EN EL SISTEMA, DE ACUERDO A INFORME DE GESTION DOCUMENTAL
25/11/2011	MARIA DEL CARMEN CABRA	41463839	18410-18416-18415	COLANGIOGRAFIA ENDOSCOPICA RETROGRADA (CPRE)	875.500			NO APARECIERON REGISTROS DE ATENCION EN EL SISTEMA, DE ACUERDO A INFORME DE GESTION DOCUMENTAL
23/11/2011	LEIDY JOHANA RODRIGUEZ	874976	18410-18411-18415	COLANGIOGRAFICA ENDOSCOPICA RETROGRADA (CPRE)	875.500			NO APARECIERON REGISTROS DE ATENCION EN EL SISTEMA, DE ACUERDO A INFORME DE GESTION DOCUMENTAL
28/12/2011	ISRAEL CAMARGO	12665321	18300	ESOFAGOGASTRODU ODENOSCOPIA+BIOPSI A	143.000			NO APARECIERON REGISTROS DE ATENCION EN EL SISTEMA, DE ACUERDO A INFORME DE GESTION DOCUMENTAL
02/02/2012	JOSE ANTONIO GONZALEZ		18504	COLONOSCOPIA TOTAL	143.000			NO SE ENCONTRO HCL EN ARCHIVO CLINICO DEL HOSPITAL CON ESE NOMBRE E IDENTIFICACION

00

Fuente: Subgerencia de Prestación de Servicios Hospital Occidente de Kennedy

Como resultado del análisis efectuado a las 108 HCL, se evidencio en 65 HCL el soporte de la realización de las actividades y/o procedimientos por el contratista que corresponde al 60.18%, en 26 HCL (39.8%) no tenían soportes clínicos de procedimientos realizados, las 17 restantes no fueron suministradas por el Área de Archivo Clínico, condición que permitió establecer que el Hospital durante el periodo comprendido entre el 24 de mayo de 2011 y el 6 de febrero de 2012, canceló al contrato No. 071 de 2011, la suma de \$18.836.393 por concepto de 43 procedimientos que dentro de los registros clínicos solicitados y auditados, no tienen soportes que evidencien la realización de los procedimientos, situación originada por la falta de seguimiento y supervisión al contrato.

Lo anteriormente descrito permite la configuración de un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$18.836.393, al incumplirse lo estipulado en los artículos 3 y 6 de la Ley 610 de 2000; Los numerales 2, 3, 4, 10, 21, 22, 25, 28 y 31 del artículo 34 del capítulo segundo del título IV de la ley 734 del 2002; Artículo 2 y literal e) del artículo 4 de la ley 87 de 1993; Artículo 44 de la Ley 1474 de 2011, Clausula Tercera-Forma de Pago y Numeral 3 y 7 de la Cláusula Cuarta del Contrato No 071 de 2011, Literal a, b, c, d y e del Artículo 2, Funciones y Obligaciones del Supervisor y/o Interventor de la Resolución No 000474 de 2007 Manual de Supervisión e Interventoría y Literal h) Principio de Responsabilidad, Artículo 10, Capítulo II, Principios de la Contratación del Acuerdo 024 de 2003 Estatuto Interno de Contratación del Hospital Occidente de Kennedy.

2.2.2 Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinario y Fiscal

Del análisis a las cuentas de cobro analizadas, se evidencio que el contratista cobro con la cuenta No. 206 del 22 de junio de 2011, diez (10) cirugías bariátricas ordenadas al hospital a partir de tutelas interpuestas por los usuarios, cada una por \$ 10.000.000 para un total de \$ 100.000.000, no obstante, la entidad canceló esta cuenta de cobro mediante orden de pago No. 9548 de diciembre 2011, sin que dichos procedimientos estuvieran soportados y más aun sin que existieran informes del supervisor. Lo anterior permite establecer un mayor valor pagado de \$100.000.000 (Costo de 10 cirugías bariátricas no realizadas).

Dado lo anterior, se solicitó al hospital los reportes de facturación de cirugías bariátricas practicadas en la entidad para la vigencia 2011, con el fin de determinar el número real de este tipo de procedimientos realizados y proceder a compararlos con lo cobrado por el contratista. De la información entregada por el hospital se evidenció que en la vigencia 2011, este tipo de procedimiento no fue realizado; por el contrario, se encontró reporte de facturación de 7 cirugías bariátricas realizadas durante la vigencia 2010.

Con el fin de verificar si el contratista cobró los 7 procedimientos realizados en la vigencia 2010, se solicitaron las cuentas de cobro de esa vigencia en virtud

de los contratos Nos. 056 y 150 de 2010, suscritos con Robert Navarro Pérez EU y el Hospital Occidente de Kennedy, los cuales tenían el mismo objeto contractual establecido en el contrato No 071 de 2011, “*Prestación de los servicios de gastroenterología, cirugía oncológica, cirugía bariátrica y cirugía especializada*”, evidenciando lo consolidado en el siguiente cuadro:

CUADRO 2
RELACION DE CUENTAS DE COBRO Y ESTADISTICAS DE CIRUGIA BARIATRICA
INCLUIDAS EN LAS CUENTAS VIGENCIA 2010
CONTRATOS Nos. 056 Y 150 DE 2010

No CUENTA DE COBRO	FECHA	VALOR	ORDEN DE PAGO DEL HOSPITAL	VALOR PAGADO	No. CIRUGIAS BARIATRICAS	VALOR
102	02/07/2010	199.003.443	6729	193.101.001	0	0
114	12/10/2010	199.351.788	9773	193.439.014	3	30.000.000
143	22/12/2010	299.702.265	11470	290.813.096	2	20.000.000
160	21/02/2011	104.209.391	2479	194.006.668	4	40.000.000
161	25/02/2011	95.727.404			5	50.000.000
172	11/04/2011	199.676.563	4243	193.754.156	3	30.000.000
TOTAL					17	170.000.000

Fuente: Información suministrada por el Hospital Occidente de Kennedy

Del cuadro anterior se observa, que en virtud de las seis cuentas de cobro suministradas por el Hospital, se le pagaron a Robert Navarro Pérez EU, por la practica de 17 cirugías bariátricas la suma de \$170.000.000, no obstante, los reportes de facturación analizados solo soportaron la realización de siete de estos procedimientos, de donde se concluye un mayor valor pagado de \$100.000.000 (Costo de 10 cirugías bariátricas no realizadas).

En consecuencia de lo anterior se solicitó a la administración, las historias clínicas de los 7 pacientes a los que se les practicaron los procedimientos, para que fueran auditadas por el Auditor Médico del hospital con el acompañamiento del grupo auditor de la Contraloría, análisis que dio como resultado que de los siete pacientes, seis de ellos tenían soportada la cirugía bariátrica (Gastrectomía Subtotal) y al otro se le soportaba el procedimiento de cirugía bariátrica bajo la técnica de Endoscopia más Colocación de Balón Infragástrico, que si bien es una bariátrica, el procedimiento mencionado es considerado de menor complejidad frente a la Gastrectomía Subtotal.^o

Lo anteriormente descrito permite establecer la configuración de un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$200.000.000 por servicios pagados no prestados, al incumplirse lo estipulado en los artículos 3 y 6 de la Ley 610 de 2000; Los numerales 2, 3, 4, 10, 21, 22, 25, 28 y 31 del artículo 34 del capítulo segundo del título IV de la ley 734 del 2002; Artículo 2 y literal e) del artículo 4 de la ley 87 de 1993; Artículo 44 de la Ley 1474 de 2011, Clausula Tercera-Forma de pago y Numeral 3 y 7 de la Cláusula Cuarta del Contrato No 071 de 2011, Literal a, b, c, d y e del Artículo 2, Funciones y

Obligaciones del Supervisor y/o Interventor de la Resolución No 000474 de 2007 Manual de Supervisión e Interventoría y Literal h) Principio de Responsabilidad, Artículo 10, Capítulo II, Principios de la Contratación del Acuerdo 024 de 2003 Estatuto Interno de Contratación del Hospital Occidente de Kennedy.

2.2.3 Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinario y Fiscal

De la evaluación a la base de datos recibida, se observó que dentro de las consultas realizadas por la firma contratista, uno de los especialistas que prestó este servicio, es un funcionario vinculado como provisional al hospital, estas actividades fueron realizadas dentro del cumplimiento del horario como Gastroenterólogo del hospital y no efectuadas por el contratista como se obliga contractualmente. Esta conducta, según manifestación del especialista de la entidad, obedeció a que los profesionales que el contratista tenía disponible para realizar estas consultas no eran especialistas en gastroenterología y requería de la supervisión del profesional especializado en esta materia, por lo tanto para el hospital le fue necesario cubrir estas actividades con el médico especialista que tenía disponible.

En el siguiente cuadro se consolida el número de actividades y valor mes a mes, que realizó el especialista durante la ejecución del contrato No. 071 de 2011:

CUADRO 3

ACTIVIDADES GASTROENTEROLOGO DEL HOSPITAL		
MES	No CONSULTAS	VALOR
Mayo (24/11)	38	559.702
Junio	31	456.599
Julio	69	1.016.301
Agosto	131	1.929.499
Septiembre	122	1.796.938
Octubre	119	1.752.751
Noviembre	78	1.148.862
Diciembre	98	1.443.442
Enero (2012)	108	1.590.732
Febrero (6/12)	19	279.871
TOTAL	813	11.974.697

Fuente: Subgerencia de Prestación de Servicios Hospital Kennedy

Como resultado del análisis efectuado al cuadro anterior, se estableció que el Hospital por el periodo comprendido entre el 24 de mayo de 2011 y el 6 de febrero de 2012, canceló al contrato No. 071 de 2011 Robert Navarro Pérez EU, \$11.974.697 por concepto de 813 consultas que el contratista no realizó, en cumplimiento de las obligaciones pactadas en la CLAUSULA PRIMERA del contrato y además por la ausencia total de supervisión y seguimiento al mismo.

Lo anteriormente descrito permite establecer la configuración de un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$11.974.697, al incumplirse lo estipulado en los artículos 3 y 6 de la Ley 610 de 2000; Los numerales 2, 3, 4, 10, 21, 22, 25, 28 y 31 del artículo 34 del capítulo segundo del título IV de la ley 734 del 2002; Artículo 2 y literal e) del artículo 4 de la ley 87 de 1993; Artículo 44 de la Ley 1474 de 2011, Clausula primera –Objeto-, Clausula Tercera-Forma de Pago y Numeral 3 y 7 de la Cláusula Cuarta del Contrato No 071 de 2011, Literal a, b, c, d y e del Artículo 2, Funciones y Obligaciones del Supervisor y/o Interventor de la Resolución No 000474 de 2007 Manual de Supervisión e Interventoría y Literal h) Principio de Responsabilidad, Artículo 10, Capítulo II, Principios de la Contratación del Acuerdo 024 de 2003 Estatuto Interno de Contratación del Hospital Occidente de Kennedy.

2.2.4. Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria.

De acuerdo a los pagos efectuados al contratista, información presentada en el cuadro No. 4, el Hospital realizo un descuento del 2% por concepto de retención en la fuente, en lugar del 11% que es el porcentaje real para contratos de prestación de servicios, esta nos refleja una diferencia de \$87.911.954 situación que va en contravía en lo estipulado en el Estatuto Tributario que señala en su Artículo 392 inciso tercero que para el caso de las personas jurídicas y que por consiguiente son declarantes de renta, la tarifa por honorarios será del 11%, porcentaje que se debió descontar del contrato 071 de 2011. La diferencia en el descuento de la retención en la fuente se puede convertir en evasión de impuestos que acarrearía sanciones e intereses por parte de la DIAN frente al Hospital

**CUADRO 4
COMPARATIVO RETEFUENTE**

Contrato No 071 Robet Navarro Perez E.U								
NO factura	Fecha factura	Fecha de consignación	Valor bruto	Reteica 9.66*1000	Retefuente 2%	Retefuente 11%	Valor consignado	Diferencia
207	24/06/11	02/11/11	203.239.777	1.963.296	4.064.796	22.356.375	197.211.685	18.291.579
206	22/06/11	02/12/11	196.441.531	1.897.625	3.928.831	21.608.568	190.615.075	17.679.737
208	25/07/11	29/08/11	199.793.235	1.930.003	3.995.865	21.977.256	193.867.367	17.981.391
288	29/12/11	29/12/11	299.353.696	2.891.757	5.987.074	32.928.907	290.474.865	26.941.833
299	06/02/12	28/03/12	77.971.259	753.202	1.559.425	8.576.838	75.658.632	7.017.413
Total			976.799.498	9.435.883	19.535.991	107.447.945	947.827.624	87.911.954

Fuente: Hospital Occidente de Kennedy III Nivel Área Tesorería

Vale la pena aclarar que el 2% retenido aplica para las IPS, artículo 75 de la ley 111 del 2006, condición que no aplica a la firma Robert Navarro Pérez E:U, ni al tipo de contrato

Valorada la respuesta del Hospital, ésta no apunta a desvirtuar el hallazgo comunicado, dado que el 2% retenido aplica para las IPS, artículo 75 de la ley 111/2006, y no aplica a la empresa contratista Robert Navarro Pérez porque se trata de una empresa Eu. Por lo tanto, se confirma el Hallazgo administrativo para

que se determinen las acciones correctivas correspondientes orientadas al cumplimiento de las responsabilidades legales señaladas. Las mismas deben incluirse en el Plan de Mejoramiento a presentar para seguimiento posterior

2.2.5. Hallazgos Administrativo con incidencia Disciplinaria

Robert Navarro Pérez, E.U., presento cinco (5) facturas de venta evidenciándose que de ellas solo la factura No.207 de 24 de junio 2011, adjunta listado de actividades realizadas incompleta, en las cuatro (4) facturas restantes no se observa soporte alguno debidamente para su cobro como lo estipula el contrato 071 de 2011 en la cláusula cuarta Obligaciones del contratista numeral tercero, séptimo y octavo, a pesar de lo anterior, se canceló teniendo en cuenta solo el acta del supervisor del contrato, situación que permite incumplimiento a la Resolución No 000474 de 2007 Manual de Supervisión e Interventoría del hospital en artículo 1 literales d, artículo 4, y así mismo el artículo 34 de la Ley 734 de 2002 que consagra los deberes de los servidores públicos, por lo que se constituye en una observación administrativa con incidencia disciplinaria.

2.2.6. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria

El contrato No. 071 de 2011, firmado entre El hospital de Kennedy y Robert Navarro Pérez E.U. terminado el 6 de febrero de 2012, no se ha liquidado a la fecha, observándose el incumplimiento de la Resolución 474 de 2007 Manual de Supervisión e Interventoría del Hospital Occidente de Kennedy Artículo primero numeral segundo literal h y n, y artículo cuarto, en concordancia con lo establecido en la Cláusula Octava que dispone de la liquidación del contrato dentro del término de cuatro meses siguientes a la terminación del mismo Obligación, que se debe cumplir en los términos pactados en aplicación de lo dispuesto en los artículos 1602 del Código Civil y 871 del Código de Comercio según los cuales los contratos válidamente celebrados son Ley para las partes y en tales circunstancias se deben cumplir, por lo que se constituye en una observación administrativa.

3. ANEXO

ANEXO 3.1

CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (\$)	REFERENCIACION		
ADMINISTRATIVOS	6	N.A	2.2.1	2.2.2	2.2.3
			2.2.4	2.2.5	2.2.6
CON INCIDENCIA FISCAL	3	230.811.090	2.2.1	2.2.2	2.2.3
CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA	6	N.A	2.2.1	2.2.2	2.2.3
			2.2.4	2.2.5	2.2.6
CON INCIDENCIA PENAL	-	N.A			

ANEXO 3.2
MUESTRA ALEATORIA DE HISTORIAS CLINICAS AUDITADAS

MUESTRAS DE HISTORIAS CLINICAS AUDITADAS-ATENCIONES REALIZADAS POR CONTRATISTA ROBERT NAVARRO PEREZ CONTRATO No 071/2011

FECHA DE ATENCION	PACIENTE	H.C.L	COD	PROCEDIMIENTO	VALOR	SOPORTE EN HCL		OBSERVACIONES
						SI	NO	
30/05/2011	MANUEL ANTONIO AREVALO FORERO	19196288	18300	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA + BIOPSIA	143.000	X		
30/05/2011	JESUS ALBERTO MENDEZ ROJAS	79412977	18300	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA + BIOPSIA	143.000	X		
NO HAY FECHA DE ATENCION	YOLANDA TORES PORRAS	51969411	18300	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA + BIOPSIA	143.000		X	
30/05/2011	BARBARA CORTES TORRES	41371526	18300	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA + BIOPSIA	143.000	X		
NO HAY FECHA DE ATENCION	MARIA EUGENIA MONTAÑO	20449922	18410-18411-18416	COLANGIOGRAFIA ENDOSCOPICA RETROGRADA (CPRE)	875.500			
NO HAY FECHA DE ATENCION	MANUEL LADINO REYES	17036077	18410-18411-18416	COLANGIOGRAFIA ENDOSCOPICA RETROGRADA (CPRE)	875.500			NO APARECIERON REGISTROS DE ATENCION EN EL SISTEMA, DE ACUERDO A INFORME DE GESTION DOCUMENTAL
NO HAY FECHA DE ATENCION	MARIA CORONA VANEGAS	23284108	18410-18411-18416	COLANGIOGRAFIA ENDOSCOPICA RETROGRADA (CPRE)	875.500		X	NO APARECIERON REGISTROS DE ATENCION EN EL SISTEMA, DE ACUERDO A INFORME DE GESTION DOCUMENTAL
NO HAY FECHA DE ATENCION	GONZALO VELAZQUEZ CLAVIJO	2903356	18504	COLONOSCOPIA TOTAL	281.199		X	
10/04/2011	MERCEDES ARDILA SANCHEZ	39633825	18504	COLONOSCOPIA TOTAL	281.199	X		
01/05/2011	ANA DELIA RAMIREZ HERNANDEZ	29863573	18504	COLONOSCOPIA TOTAL	281.199	X		
NO HAY FECHA DE ATENCION	EVELIO MEJIA	19475773	18410-18411-18416	COLANGIOGRAFIA ENDOSCOPICA RETROGRADA (CPRE)	875.500			NO SE ENCONTRO HCL EN ARCHIVO CLINICO DEL HOSPITAL CON ESE NOMBRE E IDENTIFICACION
02/05/2011	NANCY JEREZ	1030581747	18502	RECTOSIGMOIDOSCOPIA	143.000	X		
NO HAY FECHA DE ATENCION	MARIA NUÑEZ	20267162	18300	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA + BIOPSIA	143.000		X	
13/05/2011	MARIA NARANJO	41709712	18300	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA + BIOPSIA	143.000	X		
NO HAY FECHA DE ATENCION	LUIS EDUARDO MOSQUERA	5792072	18504	COLONOSCOPIA TOTAL	281.199		X	
19/06/2011	BLANCA IRMA RODRIGUEZ RUBIO	26636861	18300	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA + BIOPSIA	143.000	X		
19/06/2011	AMINTA TORRES DE BELTRAN	20365471	18300	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA + BIOPSIA	143.000	X		
19/06/2011	CONSOLACION TORRES DE GUTIERREZ	20435159	18504	COLONOSCOPIA TOTAL	281.199	X		
19/06/2011	CARLOS GUILLERMO POSADA CORTES	19434387	18502	RECTOSIGMOIDOSCOPIA	143.000	X		
19/06/2011	FABIO ALFONSO HERNANDEZ GOMEZ	91241804	18504	COLONOSCOPIA TOTAL	281.199	X		
19/06/2011	LUIS HERNANDO PRIETO HERNANDEZ	19132471	18300	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA + BIOPSIA	143.000		X	
19/06/2011	MARIA ROSALBA PEREZ ESPINOSA	30024319	18504	COLONOSCOPIA TOTAL	281.199	X		
19/06/2011	CARMENZA RICAURTE BELLO	51942559	18300	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA + BIOPSIA	143.000	X		
19/06/2011	MARIA OLGA SANABRIA	20125872	18504	COLONOSCOPIA TOTAL	281.199		X	
19/06/2011	YESID BARRERO POVEDA	80879236	18300	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA + BIOPSIA	143.000	X		
11/07/2011	JAIR LAGOS	8004636	18319	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA + CONTROL SANGRADO	281.199	X		
11/07/2011	YOLANDA CRUZ MEJIA	35333974	18504	COLONOSCOPIA TOTAL	281.199	X		
11/07/2011	ANATILDE SANTAMARIA	41726849	18300	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA + BIOPSIA	143.000	X		
11/07/2011	EFRAIN MORA	19171842		SEPTOTOMIA DIVERTICULO DE ZENKER			X	
11/07/2011	MARIA GAITAN	51986736	18300	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA + BIOPSIA	143.000	X		

Fuente: Subgerencia de Prestación de Servicios Hospital Occidente de Kennedy

FECHA DE ATENCION	PACIENTE	H.C.L	COD	PROCEDIMIENTO	VALOR	SOPORTE EN HCL		OBSERVACIONES
						SI	NO	
13/07/2011	NANCY QUEVEDO	51774049	18410-18411-18416	COLANGIOGRAFIA ENDOSCOPICA RETROGRADA (CPRE)	875.500	X		
13/07/2011	CARMEN ROJAS	24218792	18300	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA + BIOPSIA	143.000	X		
13/07/2011	JOSE BERMUDEZ	19433825/6	18300	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA + BIOPSIA	143.000	X		EN ESA FECHA SE REALIZO UNA COLONOSCOPIA
13/07/2011	OSCAR ORTIZ	19263930	18316	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA + CONTROL SANGRADO	281.199		X	
13/07/2011	CARLOS RAMIREZ	1026550991	18504	COLONOSCOPIA TOTAL	281.199		X	
13/07/2011	MARIA SANABRIA	40367708	18504	COLONOSCOPIA TOTAL	281.199		X	
31/08/2011	RAUL DE LOS RIOS SANCHEZ	80371244	18300	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA + BIOPSIA	143.000		X	
31/08/2011	CLARA PEREZ PEREZ	51695779	18300	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA + BIOPSIA	143.000	X		
31/08/2011	ROBERTO MORENO DUARTE	17141923	18410-18411-18416	COLANGIOGRAFIA ENDOSCOPICA RETROGRADA (CPRE)	875.500		X	
31/08/2011	MARIA ELVIA GONZALEZ LEON	20329197	18300	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA + BIOPSIA	143.000		X	
04/08/2011	EDILSON FORERO ZUBIETA	79559299	18300	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA + BIOPSIA	143.000	X		
04/08/2011	FLOR MARLENY RODRIGUEZ DE ROMERO	41548986	18300	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA + BIOPSIA	143.000	X		
04/08/2011	DANIEL MEDINA	79994688	18300	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA + BIOPSIA	143.000	X		
30/09/2011	MARIA OLICIA GIRALDO	24187728	18410-18415-15416	COLANGIOGRAFIA ENDOSCOPICA RETROGRADA (CPRE)	875.500	X		
30/09/2011	RICARDO MORENO	79343115	18300	ENDOSCOPIA	143.000		X	
30/09/2011	MARIA DELFINA LOPEZ	869312	18410-18415-15416	COLANGIOGRAFIA ENDOSCOPICA RETROGRADA (CPRE)	875.500			NO APARECIERON REGISTROS DE ATENCION EN EL SISTEMA, DE ACUERDO A INFORME DE GESTION DOCUMENTAL
01/09/2011	JOSE HECTOR LEIVA	69558	18300	ENDOSCOPIA	143.000			NO APARECIERON REGISTROS DE ATENCION EN EL SISTEMA, DE ACUERDO A INFORME DE GESTION DOCUMENTAL
01/09/2011	PABLO SANTANA	17067564	18300+18318	GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA	281.199	X		
29/09/2011	FELINO SANCHEZ PERALTA	537841	18314+18300	ENDOSCOPIA+LIGA DURA	1.200.000	X		
29/09/2011	FRANCINET PASCUA	862472	18300	ENDOSCOPIA	143.000	X		
29/09/2011	CUSTODIA VAQUERO BALLESTEROS	20925394	18504	COLONOSCOPIA TOTAL	281.199	X		
29/09/2011	MARIA CONSUELO PEÑA CALDERON	865509	18300	ENDOSCOPIA	143.000	X		
30/09/2011	ANA GRACIELA SUAREZ GOMEZ	869142	18504	COLONOSCOPIA TOTAL	281.199	X		
23/10/2011	ROBERTO CONTRERAS	871566	18410-18411-18416	COLANGIOGRAFIA ENDOSCOPICA RETROGRADA (CPRE)	875.500	X		
23/10/2011	LUCIA VARGAS	25578202	18504	COLONOSCOPIA TOTAL	281.199	X		
23/10/2011	DIOSELINA NAVARRETE	41433096	18300	ENDOSCOPIA	143.000		X	
23/10/2011	JOSE MIGUEL CORDERO	1147532	18504	COLONOSCOPIA TOTAL	143.000		X	
23/10/2011	JOSE ROMERO	80732268	18300	ENDOSCOPIA	143.000	X		
23/10/2011	LUIS EDUARDO BELTRAN	79563746	18300	ENDOSCOPIA	143.000	X		
23/10/2011	JOSE IGNACIO MONROY	3039111	18504	COLONOSCOPIA TOTAL	143.000	X		
18/11/2011	NELLY FERNANDEZ	26558041	18410-18416-18415	COLANGIOGRAFIA ENDOSCOPICA RETROGRADA (CPRE)	875.500			NO APARECIERON REGISTROS DE ATENCION EN EL SISTEMA, DE ACUERDO A INFORME DE GESTION DOCUMENTAL
18/11/2011	MARIA DE JESUS GARCIA	425007902	18504	COLONOSCOPIA TOTAL	143.000	X		SE OBSERVA SOPORTE CON FECHA DEL 19/11/11

Fuente: Subgerencia de Prestación de Servicios Hospital Occidente de Kennedy

FECHA DE ATENCION	PACIENTE	H.C.L	COD	PROCEDIMIENTO	VALOR	SOPORTE EN HCL		OBSERVACIONES
						SI	NO	
19/11/2011	ALBERTO MARTINEZ GIL	19190525	18410-18416-18415	COLANGIOGRAFIA ENDOSCOPICA RETROGRADA (CPRE)	875.500	X		
18/11/2011	MARIA GARCIA	42007902	18300	ENDOSCOPIA+BIOPSIA	143.000			NO SE ENCONTRO HCL EN ARCHIVO CLINICO DEL HOSPITAL CON ESE NOMBRE E IDENTIFICACION
25/11/2011	ELVER A COSTA	858347	18313	ESOFAGOGA STRODUODENOSCOPIA+BIOPSIA	143.000			NO APARECIERON REGISTROS DE ATENCION EN EL SISTEMA, DE ACUERDO A INFORME DE GESTION DOCUMENTAL
25/11/2011	MARIA DEL CARMEN CABRA	41463839	18410-18416-18415	COLANGIOGRAFIA ENDOSCOPICA RETROGRADA (CPRE)	875.500			NO APARECIERON REGISTROS DE ATENCION EN EL SISTEMA, DE ACUERDO A INFORME DE GESTION DOCUMENTAL
23/11/2011	JOHNATAN JIMY PINZON GOMEZ	94042201647	18410-18411-18415	COLANGIOGRAFICA ENDOSCOPICA RETROGRADA (CPRE)	875.500		X	
23/11/2011	LEIDY JOHANA RODRIGUEZ	874976	18410-18411-18415	COLANGIOGRAFICA ENDOSCOPICA RETROGRADA (CPRE)	875.500			NO APARECIERON REGISTROS DE ATENCION EN EL SISTEMA, DE ACUERDO A INFORME DE GESTION DOCUMENTAL
01/11/2011	ALFONSO LOPEZ ZULUAGA	1304834	18410-18411-18416	COLANGIOGRAFICA ENDOSCOPICA RETROGRADA (CPRE)	875.500	X		
01/11/2011	MARIA TERESA SANCHEZ	52912071	18410-18411-18416	COLANGIOGRAFICA ENDOSCOPICA RETROGRADA (CPRE)	875.500		X	
01/11/2011	MARIO RAMON OROZCO	344695	18300	ENDOSCOPIA	143.000	X		
01/11/2011	MICHAEL SALAZAR	96051421253	18504	COLONOSCOPIA TOTAL	143.000	X		
01/11/2011	ANGY AVILA	1012385356	18300	ENDOSCOPIA	143.000	X		
28/12/2011	LUZ MARTINEZ	23694334	18300	ESOFAGOGA STRODUODENOSCOPIA+BIOPSIA	143.000		X	
28/12/2011	JAIRO SANCHEZ	3615399	18300	ESOFAGOGA STRODUODENOSCOPIA+BIOPSIA	143.000	X		
28/12/2011	OSCAR A RIZMENDI	79580040	18300	ESOFAGOGA STRODUODENOSCOPIA+BIOPSIA	143.000	X		
28/12/2011	CARLOS SANCHEZ	79245906	18410-18411-18416	COLANGIOGRAFIA ENDOSCOPICA RETROGRADA (CPRE)	875.500	X		
28/12/2011	ISRAEL CAMARGO	12665321	18300	ESOFAGOGA STRODUODENOSCOPIA+BIOPSIA	143.000			NO APARECIERON REGISTROS DE ATENCION EN EL SISTEMA, DE ACUERDO A INFORME DE GESTION DOCUMENTAL
05/12/2011	ARMANDO RODRIGUEZ	79372269	18300	ESOFAGOGA STRODUODENOSCOPIA+BIOPSIA	143.000	X		
05/12/2011	HERMINIA ORTEGA	41310276	18300	ESOFAGOGA STRODUODENOSCOPIA+BIOPSIA	143.000	X		
05/12/2011	JOSE EVELIOSERNA DAZA	876465	18300	ESOFAGOGA STRODUODENOSCOPIA+BIOPSIA	143.000	X		
05/12/2011	EPIFANIA BELTRAN	20314093	18300	ESOFAGOGA STRODUODENOSCOPIA+BIOPSIA	143.000		X	
29/02/2012	LILIANA GARCIA	39561496	18504	COLONOSCOPIA TOTAL	143.000	X		
29/02/2012	LIBIA PARRAGA	36178318	18504	COLONOSCOPIA TOTAL	143.000	X		
29/02/2012	LIBIA PARRAGA	799139	18300	ESOFAGOGA STRODUODENOSCOPIA + BIOPSIA	143.000	X		
29/02/2012	ROQUE JIMENEZ	300976	18300	ESOFAGOGA STRODUODENOSCOPIA + BIOPSIA	143.000	X		
29/02/2012	MARIA SALAZAR	24757651	18300	ESOFAGOGA STRODUODENOSCOPIA	143.000		X	
02/02/2012	DANIEL STEVEN AGUIRRE ALARCON	80357056	18504	COLONOSCOPIA TOTAL	143.000		X	

Fuente: Subgerencia de Prestación de Servicios Hospital Occidente de Kennedy

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

FECHA DE ATENCION	PACIENTE	H.C.L	COD	PROCEDIMIENTO	VALOR	SOPORTE EN HCL		OBSERVACIONES
						SI	NO	
02/02/2012	JOSE ANTONIO GONZALEZ		18504	COLONOSCOPIA TOTAL	143.000			NO SE ENCONTRO HCL EN ARCHIVO CLINICO DEL HOSPITAL CON ESE NOMBRE E IDENTIFICACION
02/02/2012	JOSE IGNANCIO ZAMBRANO		18300	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA + BIOPSIA	143.000			NO SE ENCONTRO HCL EN ARCHIVO CLINICO DEL HOSPITAL CON ESE NOMBRE E IDENTIFICACION
02/02/2012	ALCIRA CIFUENTES MAHECHA	23799341	18300	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA + BIOPSIA	143.000	X		
28/02/2012	OSDALINDA RODRIGUEZ SANCHEZ	637339	18316	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA + ESCLEROTERAPIA	281.199			
28/02/2012	LUZ FANNY SANTAMARIA FAJARDO	51665955	18410-18411-18416	COLANGIOGRAFIA ENDOSCOPICA (CPRE)	875.500			NO APARECIERON REGISTROS DE ATENCION EN EL SISTEMA, DE ACUERDO A INFORME DE GESTION DOCUMENTAL
13/02/2012	MARQUIN LIBARDO GUEVARA	374304	39143	CONSULTA	14.729	X		
14/02/2012	NUBIA MOJICA DIAZ	51931214	39143	CONSULTA	14.729	X		
14/02/2012	EMILIA DEL ROSARIO PINZON GOMEZ	501300	39143	CONSULTA	14.729	X		
14/02/2012	BLANCA LIBIA SANCHEZ ARCIA	740155	39143	CONSULTA	14.729	X		
14/02/2012	DERVIT LINARES PINEROS	375154	39143	CONSULTA	14.729	X		
30/01/2012	ROSA ALBA ZAMBRANO	41670293	18300	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA +BIOPSIA	143.000		X	
30/01/2012	CARMEN OLINDA BENAVIDES	20633302	18300	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA	143.000		X	
30/01/2012	ROSALBA MENDEZ BARRERO	614113	18300	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA +BIOPSIA	143.000	X		
30/01/2012	HAROL GARZON PUERTA	882097	18319	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA+ PASO DE SONDA	281.199			NO SE ENCONTRO HCL EN ARCHIVO CLINICO DEL HOSPITAL CON ESE NOMBRE E IDENTIFICACION
06/01/2012	ANA LUZ CHARRY	35489066	18311	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA+ EXTRACCION DE CUERPO-EXT	281.199	X		FECHA DA 06/12/12 MISMO PROCEDIMIENTO
06/01/2012	FRANCISCO JIMENEZ	3450785	18410-18411-18416	COLANGIOGRAFIA ENDOSCOPICA RETROGRADA (CPRE)	875.500		X	
06/01/2012	JULIO FORERO	1266646	18410-18411-18416	COLANGIOGRAFIA ENDOSCOPICA RETROGRADA (CPRE)	875.500	X		
06/01/2012	MARIA OLIVA GIRAL	24187728	18410-18411-18416	COLANGIOGRAFIA ENDOSCOPICA RETROGRADA (CPRE)	875.500		X	
13/01/2012	LUIS ARMANDO CORREA	880277	18410-18411-18416	COLANGIOGRAFIA ENDOSCOPICA RETROGRADA (CPRE)	875.500			NO SE ENCONTRO HCL EN ARCHIVO CLINICO DEL HOSPITAL CON ESE NOMBRE E IDENTIFICACION
13/01/2012	BARBARA BERNAL	880299	18410-18411-18416	COLANGIOGRAFIA ENDOSCOPICA RETROGRADA (CPRE)	875.500			NO SE ENCONTRO HCL EN ARCHIVO CLINICO DEL HOSPITAL CON ESE NOMBRE E IDENTIFICACION

Fuente: Subgerencia de Prestación de Servicios Hospital Occidente de Kennedy